



AL BME GROWTH

Barcelona, 20 de enero de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) núm. 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Morningstar Sustainalytics ha confirmado la calificación de Holaluz-Clidom S.A. de Bajo Riesgo ESG tras un proceso de revisión exhaustivo. Holaluz se sitúa en 9ª posición dentro de su industria (utilities) a nivel global (de un total de 712 compañías), lo que la sitúa entre el 2% del universo global de Sustainalytics. Dentro de la subcategoría de Productores y Comercializadoras Independientes de Energía (Independent Power Producers and Traders), Holaluz ocupa el puesto número 1 a escala mundial. La clasificación de riesgo de 11,6 puntos se ha logrado gracias a la combinación de una baja exposición al riesgo ESG, así como de una sólida gestión del riesgo ESG.

Estamos especialmente satisfechos con este reconocimiento ya que Holaluz fue creada con el propósito y la visión de promover la generación de valor compartido para todos sus grupos de interés y con el objetivo de maximizar su impacto positivo no solo en el planeta sino también en la sociedad. La calificación Morningstar Sustainalytics confirma el compromiso de la compañía en este sentido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable 3/2020 de BME MTF, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Philippe Protto

Director Financiero Corporativo

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.